GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA)

TIEMPOS ACORTADOS

"ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 143/2022 (1RA. VUELTA)** para la Adquisición/Contratación de **"ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS",** que se llevará a cabo con recursos **Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales), e Ingresos Propios**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	**Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.**
"CONVOCANTE"	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
"DOMICILIO"	**Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	**Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.**
"LEY"	**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.**
"ÓRGANO DE CONTROL"	**Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).**
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	**Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
"PROCESO"	**Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 143/2022 (1RA. VUELTA) para la Adquisición/Contratación de "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".**
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	**Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.**
"REGLAMENTO"	**Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,**
"RUPC"	**Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas.**
"SECG"	**Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.**
"UNICECO"	**Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".**
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	**Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.**
FONDO	**Fondo Impulso Jalisco FIMJA**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS))

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA" /" BASES"**	12 de diciembre del 2022	A partir de las 12:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	13 de diciembre del 2022	Hasta las 09:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx
Junta Aclaratoria	14 de diciembre del 2022	A las 09:00 horas	No presencial
Muestras Físicas	N/A	N/A	N/A
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de diciembre del 2022	A las 09:00 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	16 de diciembre del 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 09:00 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario,** mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1.** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la CONVOCANTE, **ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, hasta diciembre de 2022.**

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"** responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la **"CONVOCANTE"** serán válidos, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **14 de diciembre de 2022**, en la **"UNICECO"** ubicada en el 1er piso del **"DOMICILIO",** en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **(Anexo 3)**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **09:00 horas** del día **13 de diciembre de 2022**, en la **"UNICECO"** ubicada en el 1er piso del **"DOMICILIO"** y al correo francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** el derecho a solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

a) **Los "LICITANTES"** entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del "LICITANTE" o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo**

59, de la "LEY".

b) Deberán dirigirse a la "**CONVOCANTE",** presentarse mecanografiadas o impresas en original (***NO MANUSCRITOS***); preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"** o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

f) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras**, **alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.

h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO", (No deberá llevar monto)**.

i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6,** indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) El "PARTICIPANTE" **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la

"CONVOCANTE" en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "**CONVOCANTE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Documento no Obligatorio:

m) Si cuenta con el **RUPC** deberá presentar copia vigente del mismo.
   1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
   2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **15 de diciembre de 2022**, en la "**UNICECO",** ubicada en el 1er piso de "**EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**

c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4),** para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".

d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la "LEY".** Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11** Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY".** (**Anexo 9)**

e) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**

f) **Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)**

g) **Documento no obligatorio:**

h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos **"LICITANTES"** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "**LEY**", así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del **"REGLAMENTO"**, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto se invitarán a los **"LICITANTES"** o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".**

b) En el momento en que se indique, ingresarán los **"LICITANTES"** a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

c) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso**. **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".**

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UNICECO" y del "ÓRGANO DE CONTROL". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 67 del "REGLAMENTO".**

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE", quien** analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **"CONVOCATORIA"**.

El "**ÁREA REQUIRENTE"** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "**CONVOCANTE**" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **16 de diciembre de 2022**, en la Oficina del **"UNICECO",** ubicada en "**EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", se señala a los Licitantes, **las partidas objeto del presente proceso serán adjudicadas de manera indivisible, al licitante cuya propuesta resulte ganadora en la presente Licitación.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el **"LICITANTE",** sea superior que el techo presupuestal asignado, la **"CONVOCANTE"** podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la **"CONVOCANTE"**.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente **"PROCESO"**, a juicio y consideración de la **"CONVOCANTE"** y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 67 de la "LEY",** se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.**

8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La **"CONVOCANTE"** desechará parcial o totalmente alguna(s) **"PROPUESTA"S"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV,** de la "**LEY".**

b) En los casos de aquellos **"PROVEEDORES"** que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa **"CONVOCANTE"** les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".**

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".**

d) Los **"PROVEEDORES"** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".**

e) Los **"LICITANTES"** o **"PROVEEDORES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "**CONVOCANTE",** obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".**

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

g) Cuando se compruebe de que algún **"LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos** de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".**

h) Si se comprueba que al **"LICITANTE",** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.

i) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el **"LICITANTE"** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **"PROCESO"**.

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **"BASES"**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY".**

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por l**a "CONVOCANTE"** conforme a las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

o) Si el **"LICITANTE"** establece contacto **con la "CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".**

p) En caso de que determinado **"LICITANTE"** se encuentre inhabilitado por el **"RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **"PROCESO"**.

q) Si el **"LICITANTE"** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **"PROCESO"**.

r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **"LICITANTE"** en el **Anexo 5,** incluya montos.

s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE,** deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con**

fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY". y lo previsto en el artículo 97 fracción II del "REGLAMENTO" de la Ley.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".**

d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".**

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a **"LICITANTE"** alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender parcial o totalmente el presente **"PROCESO"**:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los "bienes y/o servicios" objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"CONVOCANTE"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"LICITANTE"S"**.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La **"CONVOCANTE"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

a) En caso fortuito, de fuerza ,mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las **"BASES"** del presente **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los "bienes y/o servicios" que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE",** tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato,** en el **"DOMICILIO**". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por ***12 doce meses*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

2., de la Ley.

Los **"PROVEEDORES"** otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la

notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC.**

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º **día hábil,** contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO".**

Sí por causas imputables al "**PROVEEDOR",** no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE",** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".**

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **"CONVOCANTE"**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La "**CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR",** determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, la "**CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**, aplicándose las sanciones establecidas en las **"BASES"** del presente **"PROCESO".**

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "**PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las

contratadas, siendo que la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) Que el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

g) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

i) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY" y su "REGLAMENTO".**

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR"** a la

“CONVOCANTE”” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”,** aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes o servicios” **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la “CONVOCANTE”.**	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará

al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **"CONVOCANTE"** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE".**

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **"PROVEEDORES"** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".**

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capitulo IV** de la **"LEY"** y al **Título Cuarto** del **"REGLAMENTO".**

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a 12 de diciembre del 2022.

ANEXO 1

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1	**1**	**SERVICIO**	**DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO.EL CONSULTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2.**
2	**1**	**SERVICIO**	**DICTAMEN ELECTRICO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO.EL CONSULTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III.**
3	**1**	**SERVICIO**	**DICTAMEN DE GAS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV.**
4	**1**	**SERVICIO**	**ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE PROGRAMAS INTERNOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DIF JALISCO. EL CONSULTOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.**

ANEXO I

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CENTROS ASISTENCIALES.

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia Jalisco, a través del Sistema de Protección Civil, ejecutará el proyecto para la elaboración de los Programas Interno de Protección Civil (PIPC) de centros asistenciales del Sistema DIF Jalisco con el fin de lograr la certificación anual de cumplimiento en la materia, en los centros que forman parte del Sistema Estatal DIF, con el fin de salvaguardar la integridad de personal de la institución, visitantes y usuarios de algún servicio asistencial.

El PIPC como instrumento de planeación y operación, deberá de integrarse bajo los lineamientos que establecen la Ley general de Protección Civil y su reglamento, la Ley Estatal de Protección Civil, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, la Ley de Asistencia Social y la Ley de centros de Atención Infantil y en su caso los reglamentos o guías municipales según corresponda.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS:

- Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá directamente de estar acreditada ante la Unidad Estatal de Protección Civil como Consultor acreditado vigente 2022. Deberá de anexar sus permisos o validaciones para "*Elaboración de Programas Internos de Protección Civil*" junto con sus propuestas técnica y económica del concurso en mención.
- El no presentar a su nombre las acreditaciones estatales para la realización de Programas Internos, será motivo de descalificación a las bases de este proceso.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

- Que la elaboración del programa Interno, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar los programas, su presentación ante las autoridades en la materia para la obtención del dictamen de factibilidad del programa interno, ya sea con la Unidad Estatal y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil según aplique.

- La información de los centros proporcionada al consultor ganador, deberá de mantenerse en todo momento como información sensible y privilegiada en apego a la Ley de Protección de Datos.
- La solicitud de la información necesaria para integrar el programa interno, será a través de la coordinación de prevención y normatividad de la Jefatura del Sistema Protección Civil.
- La solicitud, entrega, recepción y validación de la documentación necesaria para los programas internos, en todo momento deberá de ser por escrito.
- Será responsabilidad de la persona física o moral que resulte ganadora del fallo, el realizar el levantamiento de la información general, evidencias fotográficas, diagnóstico y todo lo relevante a la toma de datos externo al centro en estudio.
- Es necesario que la persona física o moral ganadora del concurso de "*Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Centros Asistenciales*", acredite por escrito al personal que visitará los centros a los cuales se desarrollará el programa interno.
- Una vez acreditada por el Sistema DIF Jalisco la persona física o moral encargada de desarrollar los programas internos, se deberá de acordar con el área de Prevención y Normatividad un calendario de visitas a todos los centros, de igual forma una reunión de coordinación con personal directivo y la empresa acreditada para la presentación del esquema a trabajar con los centros asistenciales.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA CENTRO ASISTENCIAL:

- Sera impreso en duplicado con las siguientes características:
  - Una página por hoja, a color, formato de letra Arial 12, margen de 2.5 por lado, sangría 2, con encabezado contenga los logotipos oficiales del SMDIF, portada, índice y paginación por hoja en pie de página.
- Se entregarán dos juegos en original, en carpeta plástica color blanca tipo panorámica de 3 arillos, uno para el centro asistencial y el segundo para la gestión y tramite del Visto Bueno por la autoridad.
- Se entregará a la Jefatura de Protección Civil del DIF Jalisco el respaldo digital de cada uno de los Programas Internos en formato Word editable, así como sus anexos y complementos en versión modificable.

INFORMACIÓN PARA EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble deberá de atender o contemplar los siguientes criterios:

a) Aforo y ocupación;
b) Vulnerabilidad física;
c) Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación;
d) Cantidad de sustancias peligrosas;
e) Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
f) Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento; VII. Daños a terceros;
g) Condiciones del entorno, y
h) Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.

I. El Programa Interno de Protección Civil se deberá estar por escrito y contener la Identificación de Riesgos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre.

La conformación del Programa Interno de cada inmueble deberá de ser las siguientes:

A. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

a) *Subprograma de Prevención:* 1. Organización; 2. Calendario de actividades; 3. Directorios e inventarios; 4. Identificación de Riesgos y su evaluación; 5. Señalización; 6. Mantenimiento preventivo y correctivo; 7. Medidas y equipos de seguridad; 8. Equipo de identificación; 9. Capacitación; 10. Difusión y concientización, y 11. Ejercicios y Simulacros;
b) *Subprograma de Auxilio:* 1. Procedimientos de Emergencia, y
c) *Subprograma de Recuperación:* 1. Evaluación de daños, y 2. Vuelta a la normalidad.

B. Plan de Contingencias:
a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo;
b) Valoración del Riesgo; Martes 13 de mayo de 2014 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)
c) Medidas y acciones de Autoprotección,
d) Difusión y socialización, y

C. Plan de Continuidad de Operaciones:
a) Fundamento legal;
b) Propósito;
c) Funciones críticas o esenciales;

d) Sedes alternas;
e) Línea de sucesión o cadena de mando;
f) Recursos humanos;
g) Dependencias e interdependencias;
h) Requerimientos mínimos;
i) Interoperabilidad de las comunicaciones;
j) Protección y respaldo de la información y bases de datos,
k) Activación del plan,

D. Especificaciones:
   a) Constar por escrito;
   b) Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral;

E. Aplicación de un programa anual de auto-verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación;

F. Considerar el aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad;

G. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán ejercicios de Simulacro, con distintas hipótesis de Riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y, en todo caso, al menos dos veces al año;

H. La realización de Simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:
   a) La eficacia de la organización de respuesta ante una Emergencia;
   b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta;
   c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una Emergencia;
   d) La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados, y
   e) La adecuación de los procedimientos de actuación;

I. Los Simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de Emergencia, planes de contingencia y plan de Continuidad de Operaciones contenidos en el Programa Interno de Protección Civil.

IV. De las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, se conservará la evidencia documental, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil;

V. Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos, con una periodicidad trimestral por la Unidad Interna de cada inmueble;

VI. Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de Riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporarse las medidas de seguridad necesarias para los factores de Riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de Protección Civil, y

VII. La vigilancia en el grado de cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil recae en las Unidades de Protección Civil, a través de las autoridades con facultad para realizar visitas de inspección o verificación y, en su caso, imponer sanciones conforme a la normativa local.

VIII.- Los inmuebles donde se deberá de realizar el Programa Interno de Protección Civil serán los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750/51	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304735	Vasco De Gama No. 2610	Colon Industrial	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines de la Cruz	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Zapopan
6	Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad intelectual (100 Corazones)	3313776080	Valle de Atemajac no 2458	Jardín Real	Zapopan

ANEXO II

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI´s DEL SISTEMA DIF JALISCO.

El Estado de Jalisco se encuentra situado en una región sísmica de las más activas en el mundo, ya que ésta se encuentra en el Cinturón Circumpacífico lo cual provoca el impacto en periodos cortos de sismos de magnitud leve a moderada y grandes cada determinado periodo de tiempo.

Al ser conscientes de este riesgo sísmico, las diferentes infraestructuras que se tienen en el Sistema DIF Jalisco para ofrecer servicios asistenciales están expuestas a sufrir el impacto de uno de estos fenómenos, por lo que, para verificar la seguridad de los usuarios o colaboradores de cualquier edificación, El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Jalisco que es la dependencia estatal encargada de validar las condiciones físicas de todos los planteles e inmuebles educativos, solicita como parte de los requisitos para validar el inmueble un "*Dictamen de Seguridad Estructural*".

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ESTRUCTURAL DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes estructurales, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas.

REQUISITOS PARA NUEVO DICTAMEN ESTRUCTURAL POR VIGENCIA.

La memoria de cálculo de la revisión estructural deberá de ser elaborada por una persona física o moral, especializada en la materia de cálculo estructural, con experiencia acreditable

en el ramo y validado por un DRO (Director Responsable de Obra) debiendo de contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de su elaboración y vigencia al inicio (día mes y año).
- Datos generales del inmueble educativo (CADI).
- Plano arquitectónico general.
- Imagen satelital en donde se observe el conjunto.
- Normatividades atendidas (reglamento(s) o normas de construcción).
- Descripción general del proyecto (tipo de estructura, geometría estructural, etc.).
- Mencionar que la estructura pertenece al Grupo A, el factor de importancia "I", el coeficiente sísmico "c", la carga viva, la carga muerta y las combinaciones de diseño para cargas gravitacionales y accidentales.
- Estado físico del inmueble educativo mediante una inspección visual.
- Levantamiento físico y fotos.
- Deberá de contener los análisis numéricos para fundamentar el diagnóstico estructural.

  · *Análisis sísmico* desglosado haciendo referencia de los elementos sismo resistentes en una planta acotada para estar en condiciones de su revisión. Integrando comparativa entre las fuerzas cortantes actuantes (Vu) y el cortante resistente de cada uno de los muros o de elementos estructurales.

  · *Análisis de los elementos principales* haciendo referencia de los mismos en una planta para estar en condiciones de su revisión. En caso de contar con elementos de concreto (trabes, columnas, nervaduras) realizar sondeos o escaneos en los mismos para determinar su cuantía de acero y así poder realizar la revisión. Integrando revisión por resistencia o radios de trabajo y revisión por deformaciones laterales y gravitacionales de los elementos.

- En base a dichos análisis se deben de presentar las conclusiones, observaciones y propuestas de refuerzo en caso de ser necesario.

- Deberá de mencionar en el inicio y en las conclusiones del documento la vigencia del dictamen (hasta 5 años o menor en caso de ocurrir un fenómeno perturbador).

- El calculista deberá de firmar todas las hojas con tinta azul, no debe de ser rubrica, debe de ser firma tal y como presenta en sus credenciales.

- Conclusiones y en su caso observaciones y propuestas de refuerzo, dictaminando la seguridad estructural (la hoja de conclusiones debe de contener la fecha, el nombre y la ubicación exacta de la escuela).

- Datos del calculista responsable: nombre y firma, adjuntar la copia de la cédula profesional (estatal y federal), así como adjuntar la Carta de DRO vigente.

- Anexar una identificación oficial.

- En el caso de que se indiquen o sugieran refuerzos por parte del calculista, favor de que los indique si éstos son inmediatos o no; en el caso que sean inmediatos mencionar que se realicen a la brevedad, en caso que no sean inmediatos recomendar se realicen en una fecha próxima estimada.

- El dictamen de seguridad estructural se deberá acompañar con todos los planos necesarios para su revisión.

- Todas las hojas del dictamen deberán de ir numeradas y firmadas por el calculista, en el cual gráficamente se determinen las áreas objetos de estudio. Así mismo, de una imagen satelital en donde se observe el conjunto.

- La presentación de los Dictamines Estructurales deberán de presentarse en original dos tantos, deben de ir dirigidos a nombre del Ingeniero Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema DIF Jalisco y harán referencia a cada centro según se trate, impresos en hoja por un solo lado, letra arial 12, espacio interlineado 1.15

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304730	Vasco De Gama No. 2610	Colon Ind.	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines del Sur	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque., Jalisco.
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Guadalajara

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI´s.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf

ANEXO III

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN ELECTRICO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI´s DEL SISTEMA DIF JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NOM-001-SEDE-2012.

El Estado de Jalisco se encuentra situado en una región sísmica de las más activas en el mundo, ya que ésta se encuentra en el Cinturón Circumpacífico lo cual provoca el impacto en periodos cortos de sismos de magnitud leve a moderada y grandes cada determinado periodo de tiempo.

De acuerdo a la Secretaría del Trabajo, los incendios son la primera causa de riesgos que tienen todo centro laboral. La sobrecarga eléctrica es la causa principal de la presencia de incendios o conatos en un inmueble. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Jalisco que es la dependencia estatal encargada de validar las condiciones físicas de todos los planteles e inmuebles educativos, solicita como parte de los requisitos para validar el inmueble un "*Dictamen Eléctrico, de conformidad con la NOM-001-SEDE-2012*".

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ELECTRICO DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes eléctricos, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas.

Requisitos para la elaboración del dictamen eléctrico de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, (instalaciones eléctricas), así como procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)

La NOM 001 SEDE 2012 nos establece el cómo deberá de encontrarse la instalación eléctrica en los centros de trabajo, esto para garantizar la seguridad de sus colaboradores y visitantes. El dictamen eléctrico es una revisión a detalle de su transformador, tableros, cables, contactos y demás dispositivos por los cuales fluya la energía eléctrica dentro de un inmueble.

El dictamen deberá ser realizado por personal altamente calificado con los equipos de protección y medición necesarios para este análisis. Un Dictamen Eléctrico tiene que ser emitido por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE). Las empresas que son Unidad de Verificación cuentan con una acreditación y aprobación por la Secretaría de Energía.

El dictamen eléctrico debe de integrar los siguientes componentes:

- Análisis de memoria de cálculo
- Elaboración de cuadro de cargas
- Diagrama Unifilar
- Dictamen por la Unidad de Verificación Acreditada
- UVIE según parámetros de diseño y especificaciones de los materiales eléctricos
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas

El dictamen eléctrico deberá de presentarse original, foliado y firmado.

Para referencia acerca de los componentes del dictamen y la evaluación de la dictaminación del cumplimiento, dejo las siguientes direcciones electrónicas para su consulta, asi como ejemplos de elaboración de los formatos a presentar.

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5280607
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349154&fecha=18/06/2014#gsc.tab=0

ANEXO C

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: ....., con acreditación vigente de fecha: ..... otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en mediante oficio No. ..... de fecha ....., y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

<table>
<tr><td colspan="3">Dictamen de Verificación Folio No.: Fecha:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre, Denominación o Razón Social del visitado:
Registro Federal de Contribuyentes:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Actividad de la instalación conforme al SCIAN:</td></tr>
<tr><td>Tensión eléctrica de suministro (entre conductores):
* Hasta 1000 volts
* Mayor de 1000 volts
Capacidad de la Subestación:
_____(kVA)</td><td>* Lugar de concentración pública
* Áreas peligrosas (clasificadas)
* Industria
* Otro _____</td><td>□ Instalación nueva
□ Ampliación de una instalación existente
□ Modificación de una instalación existente
□ Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación
□ Instalación construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012</td></tr>
<tr><td colspan="2">Carga instalada: .....kW
Alcance de la verificación.....kW</td><td>Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas): .....</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOTAS:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Datos del visitado
Domicilio:
Calle y No. exterior: No. interior:
Colonia o Población:
Municipio o Delegación:
Ciudad y Estado:
Código Postal:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Teléfono:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Correo electrónico:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Solicitante del servicio
Nombre:
CURP:
Teléfono:
Correo electrónico:</td></tr>
</table>

CERTIFICO, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

_____

Nombre y firma

Domicilio: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Correo electrónico: .....

SEDIVER || SERVER GUID: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.:	
Colonia y Población:	
Municipio o Delegación:	
Ciudad y Estado:	
Código Postal:	

queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Energía y cumplen con las disposiciones aplicables a las mismas.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (sí o no)
NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).	
NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.	
NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación anexos son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Nombre y Firma

Domicilio:			
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:		Celular o localizador:	

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas materia del presente Acuerdo, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

"**ART. 28 LSPEE.** Corresponde al solicitante del servicio realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que rijan las normas oficiales mexicanas. Cuando se trate de instalaciones eléctricas para servicios en alta tensión y de suministros en lugares de concentración pública, se requerirá de una unidad de verificación acreditada por la entidad de acreditación y aprobada por la Secretaría de Energía, certifique, en los formatos que para tal efecto exhiba ésta, que la instalación en cuestión cumple con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones. La Comisión Federal de Electricidad sólo suministrará energía eléctrica previa la comprobación de que las instalaciones a que se refiere este párrafo han sido certificadas en los términos establecidos en este artículo."

Nota: De acuerdo con el artículo 11 del Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LFC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994, las menciones a la Comisión Federal de Electricidad se entenderán también referidas a LFC.

FOLIO CIME, N. L. Nº 01157

Hoja 4 de 5

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304730	Vasco De Gama No. 2610	Colon Ind.	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines del Sur	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque., Jalisco.
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Aternajac	Guadalajara
6	Casa Hogar para Personas en Situación de Calle	36449205	Emilio Rabaza No 1675	Mirador	Guadalajara

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI´s.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf

ANEXO IV

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. O NATURAL SEGÚN CORRESPONDA PARA CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CADI´s DEL SISTEMA DIF JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA NOM-004-SEDG-2004.

Un dictamen de aprovechamiento es una inspección a las instalaciones de gas para realizar una verificación y garantizar qué se cumplan con las normas de seguridad correspondientes, que en este caso con la siguiente: NOM 004 SEDG 2004

Emitido por una Unidad de Verificación, es un documento oficial que avala que una instalación cumple con la normatividad aplicable al momento de la revisión. Este documento es solicitado de forma obligatoria por autoridades de educación en el gobierno del estado, donde se demuestra que sus instalaciones no representan riesgos y son seguras al momento de la revisión.

La persona física o moral que desarrolle el dictamen, debe de estar capacitada y acreditada para realizar dicha inspección, se encargará de revisar principalmente los siguientes componentes:

- Fugas
- Reguladores
- Tuberías
- Conexiones
- Equipos de consumo
- Válvulas
- Pintura y corrosión
- Línea de llenado
- Instalaciones en general

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE APROVECHAMIENTO DE GAS DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INFANTIL:

Además de los propios requisitos solicitados por la jefatura de compras del Sistema DIF Jalisco, la persona física o moral que participe en el concurso deberá de cumplir con las acreditaciones correspondientes necesarias estipuladas en el instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial. Documento de la Secretaría de Educación Jalisco.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

Que la elaboración y presentación de los dictámenes de gas, su contenido, las visitas a los centros a los cuales se van a desarrollar la documentación, su presentación ante el Sistema de Protección Civil para la integración al expediente correspondiente, sea a través de un calendario de trabajo en el cual esté involucrada la Dirección de Atención a la Primera Infancia y estrategias Formativas.

Requisitos para la elaboración del dictamen de aprovechamiento de gas de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-004-SEDG-2004, (Aprovechamiento de Gas), así como procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana

Es un documento oficial emitido por una Unidad de Verificación mediante el cual se determina el grado de cumplimiento de las instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. con esta Norma Oficial Mexicana. Es decir, avala que la instalación cumple con lo establecido por la NOM.

El dictamen deberá ser realizado por personal altamente calificado con los equipos de protección y medición necesarios para este análisis. Las empresas que son Unidad de Verificación deberán de contar con una acreditación y aprobación por la Secretaría de Energía.

El dictamen deberá de presentarse original, foliado y firmado.

Para referencia acerca de los componentes del dictamen y la evaluación de la dictaminación del cumplimiento, dejo las siguientes direcciones electrónicas para su consulta, así como ejemplos de elaboración de los formatos a presentar.

JALISCO

Jalisco JALISCO

FT-04

DICTAMEN DE LA NOM-004-SEDG-2004 No. Verificación. **AGR/004/2018/0163**

DICTAMEN

EN BASE A LA VERIFICACIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2018 A LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. PROPIEDAD DE:

NOMBRE DEL USUARIO: **CENTRO DE SALUD ATANASIO GARZA RIOS**

DOMICILIO: DR. VERTIZ ESQ. DR. ERAZO S/N

COLONIA: DOCTORES

C.P.: 06720

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO.

El suscrito, Unidad de Verificación en Materia de Gas L.P., acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. y aprobada por la Dirección General de Gas de la Secretaría de Energía con el No de Registro 20... con fundamento en los artículos 52, 84, 85 y 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás disposiciones ...

D I C T A M I N A

QUE LA INSTALACIÓN CLASE C TIPO SERVICIO... EL DIAGRAMA ISOMÉTRICO ... CORRESPONDIENTE AL PRESENTE, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDG-2004 "INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P., DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2004, TOMADA COMO ... PARA CALIFICAR LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA GAS L.P., DESCRITA EN LOS PLANOS ISOMÉTRICOS ... DE ESTE DICTAMEN, LA CUAL SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERAR CON SEGURIDAD, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ... ADA.

EJEMPLO VISUAL DE DICTAMEN

DICTAMINADO

ESPECIFICACIONES DEL RECIPIENTE ...:

TANQUE					LÍNEA DE SERVICIO	LÍNEA DE LLENADO		(Cant.) REGULADORES	
CAPACIDAD	AÑO	SERIE	MARCA	[illegible]	DIAMETRO	TIPO	DIAMETRO	PRESIÓN (Kg/cm2)	CAPACIDAD
117.5 L	08/17	H23550	TAYS...	[illegible]	12.7mm	CRL	19.1mm	1-0.02794	3.000 m3/h

APARATOS DE CONSUMO:

APARATOS						UBICACIÓN DE TANQUE
CANTIDAD	TIPO	CAP(M3/HR)	CANTIDAD	TIPO	CAP (M3/HR)	AZOTEA
1 MECHERO BUNSEN	B.P	0.023				

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD: ES CONFORME

ASÍ MISMO SE HA INFORMADO AL PROPIETARIO DE LA INSTALACIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA GAS L.P., QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTA O AL ISOMETRICO QUE CONTEMPLA ESTE DICTAMEN, ES SU RESPONSABILIDAD EN CASO DE NO SER NOTIFICADO A LA DIRECCION GENERAL DE GAS L.P. DE SENER O A LA EMPRESA QUE REALIZO EL PROYECTO PARA SU VERIFICACIÓN.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

ING. JUAN ADIEL GUTIERREZ REYES
CEDULA PROFECIONAL 2633851
REG. Nº UVSELP 204-C

El presente dictamen no puede ser copiado o reproducido en forma parcial por ningún medio, sin la aprobación por escrito del titular de la unidad de verificación

UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
JUAN ADIEL GUTIERREZ REYES	03-Marzo-17	1	1

Valle de Mexico No. 90 Int. 1 Col. Valle de Aragón 1ª secc. C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México. Nextel 43316192.
Oficina 70360320, email: adiel13.ag@gmail.com

Hoja 3 de 4

DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL DONDE DEBERÁ DE DESARROLLARSE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL POR CADA UNO DE LOS MISMOS

No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	TELEFONO	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
1	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 2	30304750/51	Quintana Roo No 1675	Guadalupana	Guadalajara
2	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 6	30304735	Vasco De Gama No. 2610	Colon Industrial	Guadalajara
3	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 7	30304730	Isla Pomona No 3395	Jardines de la Cruz	Guadalajara
4	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 8	30304740	Batalla de la Trinidad No 3090	Fracc., Rev.	Tlaquepaque
5	Centro de Atención Desarrollo Infantil No 10	30304745	Colinas del Congreso No 2427	Atemajac	Zapopan
6	Casa Hogar para Personas en Situación de Calle	3336449205	Emilio Rabasa No 1675	Mirador	Guadalajara

Los requisitos solicitados y estipulados en este concurso, es documentación que esta publicada en el periódico oficial el día 3 de mayo del 2019 "*Instructivo técnico para tramitar reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial*" y deberán de formar parte de la carpeta técnica integradora que se tiene que presentar ante la Secretaría de Educación para obtener el REVOE de cada uno de los CADI´s.

Esta información o requisitos, pueden ser consultados en la siguiente liga:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-19-v.pdf

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 143/2022 (1RA. VUELTA)** DE "**ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS.**

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARGO EN LA EMPRESA**	**FIRMA**

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"),** por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa**: Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Especificaciones
1			
2			
3			
4			
5			

Yo **(Nombre del representante legal**) en mi calidad de Representante Legal del (**Nombre del "LICITANTE").** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **$_____*(CANTIDAD CON LETRA)*** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____CIUDAD_____,** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ___, DE FECHA_____,** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$_____*(CANTIDAD CON LETRA)***; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*…*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mí mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE**), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **143/2022** **(1RA. VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE "**ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS"**.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE ÚNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	**DOCUMENTO 1.-** (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.-** (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.-** (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JÚRIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.-** (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.-** (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	**DOCUMENTO 6.-** (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	**DOCUMENTO 7.-** (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	**DOCUMENTO 8.-** ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2022.

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 143/2022 (1RA. VUELTA) "ELABORACIÓN DE DICTAMENES DE PROGRAMAS INTERNOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA